



VIERNES 5 DE NOVIEMBRE DE 2021
AÑO CVIII - TOMO DCLXXXIII - N° 230
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino oficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

1^a

SECCION

LEGISLACIÓN Y
NORMATIVAS

MINISTERIO DE FINANZAS

Resolución N° 225

Córdoba, 13 de agosto de 2021

VISTO: El expediente N° 0027-079344/2021.

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del F.U. N° 3, la firma SERLIGRAL S.R.L. solicita la redeterminación de precios por reconocimiento de variación de costos por el servicio de limpieza del inmueble que ocupa la entonces Dirección de Policía Fiscal (hoy Dirección de Inteligencia Fiscal), sito en calle Maipú N° 350 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que fuera adjudicado en el marco de la Licitación Pública N° 02/2018 por Resolución N° 024/2018 de la Dirección General de Coordinación Operativa y su prórroga por Resolución N° 32/2020; con redeterminaciones de precios de aprobadas mediante Resoluciones Ministeriales N° 068/2019, 143/2019, 284/2019, 034/2020, 142/2020, 228/2020, 060/2021 y 141/2021 y cuyo precio fuera adecuado en la última prórroga mediante Resolución Ministerial N° 228/2020.

Que obra en autos, "Acta Acuerdo" suscripta con la mencionada firma, con fecha 30 de julio de 2021, redeterminando a partir del día 1° de abril de 2021 y hasta la finalización del contrato que operará el 30 de abril de 2022, un nuevo precio mensual en contraprestación por el servicio de limpieza de que se trata, en razón de la variación de costos operada conforme surge del informe técnico elaborado por el Área Contrataciones, el que asciende a la suma de pesos ciento setenta y cinco mil quinientos siete con cuarenta y dos centavos (\$ 175.507,42.-).

Por ello, atento a las actuaciones cumplidas, lo dispuesto por los artículos 3, 29 y 30 del Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación Pública N° 02/2018; lo previsto en el Decreto N° 1160/16, texto reglamentario de la Ley N° 10155; Informe Técnico del Área Contrataciones obrante a fs. 48/49; Orden de Compra N° 2021/000089 confeccionada por la Jefatura de Área Administración de la Dirección de Jurisdicción de Administración, ambos dependientes de la Dirección General de Coordinación Operativa y de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales de este Ministerio al N° 387/2021,

SUMARIO

MINISTERIO DE FINANZAS

Resolución N° 225.....Pag. 1

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN OPERATIVA

Resolución N° 21.....Pag. 2

EL MINISTRO DE FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR el "Acta Acuerdo" suscripta con la firma SERLIGRAL S.R.L. (CUIT N° 30-71158255-6) representada por la señora Alba Rosa Dote (D.N.I. N° 16.084.058), en su carácter de representante legal de la misma, con fecha 30 de julio de 2021, la que como Anexo I con una (1) foja útil forma parte integrante de la presente Resolución, en concepto de redeterminación de precios a partir del día 1° de abril de 2021 y hasta la finalización del contrato que operará el 30 de abril de 2022, por variación de costos del servicio integral de limpieza que presta en el inmueble que ocupa la Dirección de Inteligencia Fiscal, sito en calle Maipú N° 350 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que fuera adjudicado en el marco de la Licitación Pública N° 02/2018 por Resolución N° 024/2018 de la Dirección General de Coordinación Operativa y su prórroga por Resolución N° 32/2020; con redeterminaciones de precios de aprobadas mediante Resoluciones Ministeriales N° 068/2019, 143/2019, 284/2019, 034/2020, 142/2020, 228/2020, 060/2021 y 141/2021 y cuyo precio fuera adecuado en la última prórroga mediante Resolución Ministerial N° 228/2020.

Artículo 2° IMPUTAR el egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 188.388,72), a Jurisdicción 115 -Ministerio de Finanzas-, según el siguiente detalle: por el periodo abril a diciembre de 2021, \$ 130.422,96.- al Programa 156-000, Partida 3.12.01.00, "Limpieza y desinfecciones" del P.V y por el periodo enero a abril de 2022, \$ 57.965,76 como Importe Futuro.

Artículo 3° PROTOCOLÍCESE, dese intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO.: OSVALDO E. GIORDANO, MINISTRO DE FINANZAS

ANEXO

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

**DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN
OPERATIVA****Resolución N° 21**

Córdoba, 04 de octubre de 2021

VISTO: El expediente N° 0034-093042/2021.**Y CONSIDERANDO:**

Que obra en autos Resolución N° 016/21 de esta Dirección General mediante la cual se adjudicada la subasta electrónica inversa – Cotización N° 2021/000027 realizada con el objeto de la contratación de un servicio de provisión de bebidas calientes e instalación de una máquina expendedora en comodato con destino a la Dirección General de Rentas, sita en calle Rivera Indarte N° 650, de esta ciudad, a la firma ALIMENTACIÓN DEL CENTRO S.A.

Que el Área Contrataciones a fs. 50 informa la improcedencia de la contratación oportunamente adjudicada, siendo pertinente dejar sin efecto en la instancia, la contratación habida.

Que no surge de las constancias de autos que la firma adjudicataria haya sido fehacientemente notificada del acto administrativo ni como así tampoco de la orden de compra respectiva por lo tanto no media perfección ninguna de contrato alguno.

Por ello, atento a las actuaciones cumplidas, lo prescripto por los artí-

culos 27 inciso a) de la Ley N° 10.155 y 6 Puntos 6.2.3.1 y 6.2.3.2 del Decreto N° 305/14 y sus modificatorios, reglamentario de la Ley N° 10.155 y de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales de este Ministerio al N° 481/2021,

**LA DIRECTORA GENERAL
DE COORDINACIÓN OPERATIVA****RESUELVE:**

Artículo 1° DEJAR SIN EFECTO la Subasta Electrónica Inversa – Cotización N° 2021/000027 realizada con el objeto de la contratación del servicio de provisión de bebidas calientes e instalación de una máquina expendedora en comodato con destino a la Dirección General de Rentas, sita en calle Rivera Indarte N° 650, de esta ciudad, que fuera aprobada por Resolución N° ° 016/21, atento lo expresado en considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2° PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO.: MARÍA CELESTE RODRIGUEZ, DIRECTORA GRAL. DE COORDINACIÓN OPERATIVA, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, MINISTERIO DE FINANZAS

BOLETIN
OFICIAL DE
LA PROVINCIA
DE CORDOBA

Secretario Legal y Técnico: Fernando Pesci
Jefe de Área Boletín Oficial Electrónico: Octavio Elías

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650

Cierre de edición: 13hs
Atención telefónica de 8:00 a 14:00 hs.

Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000eso CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

boe@cba.gov.ar

[@boecba](https://twitter.com/boecba)